

POLÍTICA DE ADMISIÓ

DEL IES PERE BOÏL



Fecha de la última revisión y modificación: abril de 2025

INDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. NORMATIVA QUE REGULA LA ADMISIÓN EN EL IES PERE BOÏL	5
3. PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL ALUMNADO DE BACHILLERATO INTERNACIONAL	6
4. COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMISIÓN	10
5. BIBLIOGRAFÍA	11
ANEXO I: Formulario preinscripción al BI en el IES PERE BOÏL.....	12
ANEXO II: Entrega documentación para el proceso de admisión al BI en el IES PERE BOÏL.....	13
Anexo III: Compromiso para un desarrollo eficaz del programa del diploma del Bachillerato Internacional	14

1. INTRODUCCIÓN

El IES Pere Boil es un centro de titularidad pública (código: 46017535) localizado en la población de Manises, comarca de L'Horta Sud en la provincia de Valencia (Comunidad Valenciana, España)

La oferta educativa de nuestro centro incluye:

- Ciclos Formativos en modalidad presencial y a distancia de diferentes familias:
- FAMILIA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
 - Grado básico en Servicios Administrativos
 - Grado medio en Gestión Administrativa
 - Grado superior en Administración y Finanzas
- FAMILIA COMERCIO Y MARKETING
 - Grado medio en Actividades Comerciales
 - Grado superior en Transporte y Logística
 - Grado superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (LOE) (Nuevo curso 23-24)
- FAMILIA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
 - Grado básico en Electricidad y electrónica
 - Grado medio en Instalaciones de Telecomunicaciones
- Enseñanza Secundaria Obligatoria de primer a cuarto curso
- Bachillerato Nacional
- Especialidad de Ciencia y Tecnología
- Especialidad Humanidades y Ciencias Sociales
- Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional integrado con el Bachillerato Nacional

El IES Pere Boil es actualmente el único centro público de la Comunidad Valenciana (España) en el que se imparte, además de las enseñanzas habituales en cualquier instituto público de la Comunidad Valenciana, el **Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional**. El IES Pere Boil completó satisfactoriamente el proceso de autorización para convertirse en Colegio del Mundo en 2010, año en que comenzamos a impartir el Programa del Diploma.

El Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional (IB) es un programa educativo completo, exigente y de calidad con métodos de evaluación rigurosos reconocidos en la mayoría de Universidades del mundo entero. El IB tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural' (Bachillerato Internacional, 2021).

Este programa alienta a estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto. Los programas del IB promueven la educación integral de la persona y hacen hincapié en el desarrollo intelectual, personal, emocional y social a través de todos los campos del saber.¹ (Bachillerato Internacional, IB 2021).

El perfil de la comunidad de aprendizaje del Bachillerato Internacional (IB) es la expresión de un amplio abanico de capacidades y responsabilidades humanas que van más allá del éxito académico. Dichos atributos conllevan un compromiso de ayudar a todos los miembros de la comunidad escolar a aprender a respetarse a sí mismos, a las demás personas y al mundo que les rodea. Cada uno de los programas del IB está comprometido con el desarrollo del perfil de la comunidad de aprendizaje del IB en el alumnado. Dicho perfil tiene como objetivo formar estudiantes que demuestren los siguientes atributos: indagación, conocimiento, razonamiento, comunicación, integridad, mentalidad abierta, solidaridad, audacia, equilibrio y reflexión² (Bachillerato Internacional, 2024)

El IES Pere Boil es un centro de enseñanza pública por lo cual todo lo relativo a ordenación, acceso, currículo, evaluación e inclusión está regulado por la normativa estatal, a través del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como por la normativa autonómica correspondiente desarrollada por la Conselleria de Educación, Cultura, Universitats i Empleo de la Generalitat Valenciana.

Al ser nuestro centro de titularidad pública, cursar el Programa del Diploma en el IES Pere Boil es gratuito para las familias lo cual constituye una oportunidad para el acceso a un sistema de enseñanza diferente y de alta calidad para muchas familias. Es por ello por lo que el acceso al PD se realiza a través de procedimiento objetivo que garantiza el acceso en igualdad de condiciones para todo el alumnado.

Según el documento El Programa del Diploma: de los principios a la práctica, “Los colegios deben asegurarse de que los alumnos estén adecuadamente preparados para comenzar el programa”³ (Bachillerato Internacional, 2015). El único requisito académico de acceso al PD en nuestro centro es poseer el Título de Educación Secundaria Obligatoria con una nota media de 7,5 puntos sobre 10, es garantía suficiente para asegurar que todo el alumnado que acceda al PD, tendrá los conocimientos previos necesarios para abordar con éxito los contenidos del mismo y obtener la titulación correspondiente al finalizar los dos cursos en los que se desarrolla.

En nuestro centro se imparte el Bachillerato Internacional integrado con del Bachillerato lo que hace que sea un programa completo a la vez que exigente para el alumnado. La carga de trabajos y el elevado nivel académico requiere de un alto compromiso por parte de los alumnos y alumnas a la vez que requiere de una mayor responsabilidad en su propio aprendizaje. Por este motivo, el centro imparte una serie de charlas informativas sobre las características y ventajas del programa a todas aquellas familias y alumnado aspirante.

2. NORMATIVA QUE REGULA LA ADMISIÓN EN EL IES PERE BOÏL

El IES Pere Boïl es un centro de enseñanza pública por lo cual todo lo relativo a ordenación, acceso, currículo, evaluación e inclusión está regulado por la normativa estatal, a través del Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes, así como por la normativa autonómica correspondiente desarrollada por la *Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Empleo* de la Generalitat Valenciana.

Como ya se ha comentado, el IES Pere Boïl es actualmente el único centro público de la Comunidad Valenciana (España) en el que se imparte, además de las enseñanzas habituales en cualquier instituto público de la Comunidad Valenciana, el Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional. El IES Pere Boïl completó satisfactoriamente el proceso de autorización para convertirse en Colegio del Mundo en 2010, año en que comenzamos a impartir el Programa del Diploma.

La admisión del alumnado de Ciclos Formativos, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato Nacional está regulada en la siguiente normativa.

- ORDEN de 10/2024, de 10 de mayo, de la Conselleria de Educació, Universitats i Empleo, por la que se regula el acceso, la admisión y matrícula a ciclos formativos de grado básico, grado medio y grado superior y cursos de especialización de Formación Profesional.
- DECRETO 48/2024, de 23 de abril, del Consell, por el que se regula el proceso de admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, en la Comunitat Valenciana.

El calendario y las instrucciones a seguir para el procedimiento se actualizan anualmente a través de la resolución correspondiente.

La admisión del alumnado de Bachillerato Internacional se rige por una normativa específica:

- RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la que se establecen las condiciones específicas de la admisión del alumnado en las enseñanzas de Bachillerato Internacional en el Instituto de Educación Secundaria Pere Boïl de Manises.
[2017/4275](DOGV 8043)

3. PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL ALUMNADO DE BACHILLERATO INTERNACIONAL

Según lo indicado en la RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Centros y Personal Docente:

“El Instituto de Educación Secundaria Pere Boïl de Manises es, en estos momentos, el único centro sostenido con fondos públicos que imparte Bachillerato Internacional en la Comunitat Valenciana. Por esta razón debe determinarse un procedimiento objetivo que garantice que el acceso a estas enseñanzas se produzca en igualdad de condiciones para todo el alumnado, para ello deben determinarse unas reglas específicas que permitan ordenar el proceso de admisión en estas enseñanzas. “

En la misma Resolución podemos encontrar los siguientes datos con respecto al proceso de admisión

- El **área de influencia** del Bachillerato Internacional, que se imparte en el Instituto de Educación Secundaria Pere Boïl de Manises, código 46017535, abarcará toda la Comunitat Valenciana: de este modo se asegura que cualquier estudiante de la Comunidad Valenciana pueda optar en igualdad de condiciones a una plaza en el Bachillerato Internacional independientemente de donde se encuentre su residencia habitual.
- **Requisitos y criterios de baremación:** En la normativa citada se establece como requisito para el acceso al Bachillerato Internacional haber superado la Enseñanza Secundaria Obligatoria con una media mínima de 7,5. No obstante, cuando hay plazas disponibles, no quedan excluidas las solicitudes con nota inferior a los 7,5 puntos. Este requisito de nota mínima asegura que la transición de la ESO al PD sea lo más adecuada posible ya que el alumnado con 7,5 puntos de nota debe haber adquirido las competencias básicas necesarias para abordar el Programa con éxito (habilidad de estudio y trabajo independiente, capacidad de trabajo en equipo, habilidades lingüísticas aceptables, dominio del proceso de escritura, habilidad de manejo de información...). Por otro lado, la incorporación de alumnado con nota inferior a 7,5 contribuye a diversificar el perfil académico.

La variedad del alumnado con relación a su nivel socio-económico, etnia, raza, etc. se garantiza en la medida en que no hay restricciones sobre la procedencia del alumnado aspirante (escuela pública o privada, por ejemplo) y por la gratuidad del Programa. El único límite que no podemos salvar es la distancia entre el lugar de residencia y el colegio, ya que no tenemos cerca ningún tipo de residencia (ni pública ni privada) apropiada para alumnado menor de edad.

El número de plazas disponibles para el PD lo determina la Dirección Territorial de Educación quedando establecida en habitualmente en 34 plazas por curso académico. La mitad de las plazas están vinculadas al itinerario de la especialidad de Ciencia y Tecnología, y la otra mitad, a la especialidad de Humanidades y Ciencias Sociales. En

el supuesto de que queden plazas sin asignar en alguno de los itinerarios, éstas se acumulan a la oferta del otro, con un máximo de 20 alumnos/as.

Según lo indicado en la RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Centros y Personal Docente:

- la dirección del centro educativo será la responsable de todo el proceso de admisión.
- el plazo de presentación de solicitudes y el calendario de admisión será el que se establezca de forma general para las enseñanzas de Bachillerato en la resolución que cada curso escolar se publique para la provincia de Valencia en el proceso ordinario de admisión del alumnado.

El proceso de admisión del alumnado al PD consta de 6 fases:

1. Información sobre el Programa del Diploma en el IES Pere Boïl:

Durante el curso se realizan dos reuniones informativas para las familias interesadas y una jornada de puertas abiertas para los nuevos aspirantes. La primera de las reuniones tiene lugar entre enero y febrero; y la segunda, entre marzo y abril.

En estas reuniones informativas se explica en qué consiste el Programa de Diploma del BI, cómo se compatibiliza con el bachillerato nacional, cuáles son los itinerarios y asignaturas que se pueden cursar, y qué requisitos se necesitan para poder acceder al programa. Toda esta información se publica igualmente en la web.

La jornada de puertas abiertas (exclusiva para el alumnado aspirante) se realiza en el mes de abril o mayo y en ella participan profesores/as y alumno/as del PD (actuales y de años anteriores), para que el alumnado aspirante conozca la experiencia de otras personas que ya han participado en él. Estas reuniones y jornadas se anuncian en la página web del centro, así como en las redes sociales del mismo.

2. Preinscripción

Durante el mes de mayo y según el calendario de admisión publicado en la resolución de cada curso escolar para la provincia de Valencia, se abre un período **de preinscripción** en el que el alumnado aspirante debe cumplimentar y presentar a través de un formulario disponible en la web del centro con indicación expresa del itinerario elegido por el alumno/a. En caso de no poder hacer la solicitud a través de la web se podrá hacer la preinscripción rellenando un formulario de forma presencial en el centro (Anexo I).

Esta preinscripción es independiente de la preinscripción ordinaria que el alumnado debe hacer con carácter general en el centro público o privado al que acudiría en caso de no ser aceptados en el programa y que deberá presentar en ese centro como primera opción. No supondrá duplicidad la presentación de una solicitud para cursar Bachillerato Internacional y otra para cursar cualquier otro bachillerato en este u otros centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos.

3. Presentación de documentación

En los meses de junio y julio el alumnado aspirante y según el calendario de admisión publicado en la resolución de cada curso escolar para la provincia de Valencia, deberá entregar a través de un segundo formulario los siguientes documentos:

- certificado de nota media de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)
- notas de 4º de ESO (para posibles desempates)

En caso de no poder hacer la solicitud a través de la web se podrá hacer la presentación rellenando un formulario de forma presencial en el centro y aportando los documentos solicitados (Anexo II)

En el caso de alumnado solicitante que desee incorporarse a estudios de Bachillerato, habiendo cursado estudios de Educación Secundaria Obligatoria en sistemas educativos extranjeros o en centros docentes extranjeros ubicados en territorio español, y según lo dispuesto en RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial para el curso 2025-2026, deberá solicitar en la Subdelegación del Gobierno la homologación o convalidación de los estudios realizados. Esta se expedirá sin calificación, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

En este caso, para la acreditación del cumplimiento del requisito académico y en el acceso a Bachillerato, la nota media o calificación obtenida en estudios de Educación Secundaria Obligatoria, se deberá presentar en el centro solicitado en primera opción:

- **Credencial de homologación** expedida por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Para el acceso a Bachillerato, se considerará la nota media que determinen los órganos de escolarización. En concreto, la dirección de los centros públicos se responsabilizarán de la correcta determinación de la nota media de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 48/2024 y el artículo 37 de la Orden 8/2024, teniendo en cuenta para su cálculo además la información contenida en el articulado y anexos de la Resolución de 3 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establece la información relativa a la nota media de las credenciales individuales de convalidación por el primer curso de Bachillerato y de homologación a los títulos españoles de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, y se dictan instrucciones para su cálculo.
- **Volante para la inscripción condicional en centros docentes** o en exámenes oficiales, con el sello de registro en que haya presentado la solicitud de homologación. En este caso, para el acceso a Bachillerato, se considerará 5 puntos como nota media provisional. Si la credencial de homologación le fuera expedida con anterioridad a la publicación del listado definitivo de alumnado admitido, podrá presentar dicha credencial. En todo caso, la

admisión tendrá carácter condicional, hasta que la resolución expresa del expediente de homologación o convalidación dictamine que se cumple el requisito académico.

4. Baremación

Según lo indicado en la RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Centros y Personal Docente:

El alumnado aspirante se ordena por la nota media de la ESO y son admitidos los 17 primeros del itinerario Biosanitario-Tecnológico y los 17 primeros del itinerario de Humanidades-Ciencias sociales. Si quedan plazas sin asignar en alguno de los itinerarios, dichas plazas se acumulan a la oferta del otro, con un máximo de 20 alumnos/as. Para acceder al Bachillerato Internacional, se requiere una nota media igual o superior a 7,5 puntos, en el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. No obstante, no quedarán excluidos del proceso todas aquellas solicitudes con una nota inferior a 7,5 puntos, de manera que si completado algún itinerario, con un máximo de 20 alumnos/as, todavía existieran plazas vacantes en el otro itinerario, dicho listado servirá para completar el grupo de alumnos hasta el máximo de puestos ofertados.

En caso de empate, éste se dirime calculando la media aritmética entre las asignaturas de Valenciano: Lengua y Literatura, y Castellano: Lengua y Literatura de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria. Si todavía se mantiene el empate, las vacantes se adjudican por sorteo, aplicando la letra de desempate que se asigna también por sorteo cada curso escolar, en el proceso ordinario de admisión de alumno/as.

5. Listas provisionales y definitivas de admitidos

La segunda semana de julio y según el calendario de admisión publicado en la resolución de cada curso escolar para la provincia de Valencia, se dará a conocer, a través de la web y el tablón de anuncios del Centro, el listado provisional de admitidos.

Se pueden presentar alegaciones a este listado provisional ante la Dirección del Centro en un plazo de entre 3 y 5 días el cual será el establecido para el procedimiento ordinario de admisión de alumnos para las enseñanzas de Bachillerato del año en curso

La dirección del Centro, a la vista de las reclamaciones presentadas y previo informe del Consejo Escolar, aprobará y publicará las listas definitivas en la página web y el tablón de anuncios del Centro.

El alumnado aspirante que queda en lista de espera podrá acceder al PD si se produce alguna vacante durante la última semana de junio y el mes de septiembre.

6. Matriculación

La matrícula se realiza de forma presencial en el Centro en el que será el establecido para el procedimiento ordinario de admisión de alumnos para las enseñanzas de Bachillerato del año en curso y que suele ser a finales del mes de julio. Para formalizar la matrícula deberá rellenar los siguientes formularios

- Impreso de matrícula con el itinerario elegido y la opción concreta de Lengua B (Inglés/Francés) y Matemáticas, además de las asignaturas opcionales de cada itinerario*
- Hoja sobre el tratamiento de datos*
- Solicitud de acceso a WEB Familia*
- Autorización para actividades extraescolares*
- Documento de información y **compromiso para un desarrollo eficaz del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (Anexo III)**

*En aquellos casos en los que no haya convivencia los documentos deberán estar firmados por ambos progenitores y/o tutores. Además, se deberá pedir el acceso a WEB familia de forma individual

Además, tendrán que traer la siguiente documentación

- Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte de padre, madre y alumno/a
- Fotocopia del libro de familia
- Fotocopia de la tarjeta SIP del alumno/a
- Pago de tasas
- Pago de seguro escolar
- Otros: carnet de familia numerosa, monoparental, discapacidad...

La matrícula es totalmente gratuita (salvo las tasas y el seguro que no superan los 10 € anuales). Esto asegura que ningún aspirante se queda fuera del programa por motivos económicos.

4. COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMISIÓN

En el IES Pere Boïl la todas las políticas educativas, incluyendo la Política de Admisión, serán revisadas anualmente para revisar su cumplimiento y adaptarse a posibles cambios normativos, así como a las necesidades del contexto educativo.

La comisión a cargo de admisión en el I.E.S. Pere Boïl de Manises está compuesta por:

- Director/a del centro
- Jefe/a de estudios
- Coordinador/a del IB

La difusión de este documento entre toda la comunidad educativa se realizará a través de la página web del centro.

5. BIBLIOGRAFÍA

- (1) Bachillerato Internacional: Nuestros principios. (21 septiembre 2021)
<https://www.ibo.org/es/about-the-ib/mission/>- Última consulta 21 de febrero de 2025
- (2) Bachillerato Internacional: Perfil de la comunidad de aprendizaje del IB (2 septiembre 2024)
<https://www.ibo.org/es/benefits-of-the-ib/the-ib-learner-profile/>. Última consulta 21 de febrero de 2025
- (3) Bachillerato Internacional El Programa del Diploma: de los principios a la práctica, Ginebra (Suiza), abril de 2015

ANEXO I: Formulario preinscripción al BI en el IES PERE BOÏL

FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN AL BACHILLERATO INTERNACIONAL EN EL IES PERE BOÏL

- Datos personales del alumno/a:

- Nombre :
- Primer apellido:
- Segundo apellido:
- Fecha de nacimiento :
- Nacionalidad:

- Domicilio:
- Población:
- Correo electrónico familiar (1) :
- Correo electrónico familiar (2):
- Teléfono familiar :
- Instituto o colegio de procedencia :
- Localidad del centro :
- Elección de la modalidad:

Marcad el itinerario formativo en función de las asignaturas que deseéis cursar.

Podéis consultar las asignaturas de cada itinerario en la web

- Elegid únicamente un itinerario*

- Humanidades y Ciencias Sociales
- Itinerario Científico Tecnológico

NOTA MEDIA DE LA ESO: _____

NOTA DE VALENCIÀ EN 4º ESO: _____

* Se podrá hacer una solicitud para cada itinerario. En este caso, cada solicitud entrará en la lista de aspirantes correspondiente, no pudiendo cambiar posteriormente de itinerario en caso de ser aceptado en una de las listas y no en la otra. En caso de ser aceptado en las dos el alumno/a y antes de publicar las listas definitivas, deberá renunciar a seguir en el proceso en la lista a la que renuncie

ANEXO II: Entrega documentación para el proceso de admisión al BI en el IES PERE BOÏL

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN AL BACHILLERATO INTERNACIONAL EN EL IES PERE BOÏL

- Datos personales del alumno/a:
 - Nombre :
 - Apellidos
 - Fecha de nacimiento :
 - Nacionalidad:

- Domicilio:
- Población:
- Correo electrónico:
- Correo electrónico familiar (1) :
- Correo electrónico familiar (2):
- Teléfono familiar :
- Instituto o colegio de procedencia :
- Localidad del centro :
- Elección de la modalidad:

Marcad el itinerario formativo en función de las asignaturas que deseáis cursar. Podéis consultar las asignaturas de cada itinerario en la web

- Elegid únicamente un itinerario*

- Humanidades y Ciencias Sociales
 Itinerario Científico Tecnológico

NOTA MEDIA DE LA ESO: _____

NOTA DE VALENCIÀ EN 4º ESO: _____

NOTA DE LENGUA CASTELLANA EN 4º ESO: _____

* Se podrá hacer una solicitud para cada itinerario. En este caso, cada solicitud entrará en la lista de aspirantes correspondiente, no pudiendo cambiar posteriormente de itinerario en caso de ser aceptado en una de las listas y no en la otra. En caso de ser aceptado en las dos el alumno/a y antes de publicar las listas definitivas, deberá renunciar a seguir en el proceso en la lista a la que renuncie.

Anexo III: Compromiso para un desarrollo eficaz del programa del diploma del Bachillerato Internacional

Declaración de principios del IB

El Bachillerato Internacional tiene como meta formar personas **solidarias, informadas y ávidas de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.**

En pos de este objetivo, la organización colabora con establecimientos escolares, gobiernos y organizaciones internacionales para crear y desarrollar programas de educación internacional exigentes y métodos de evaluación rigurosos.

Estos programas alientan a estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a actuar de forma compasiva y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto.

El objetivo fundamental de los programas del Bachillerato Internacional es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que las une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico. Como miembros de la comunidad de aprendizaje del IB, los alumnos/as deben esforzarse por mostrar los siguientes atributos: **Indagación, Conocimiento, Razonamiento, Comunicación, Integridad, Mentalidad abierta, Solidaridad, Audacia, Equilibrio, Reflexión (Normas para los Colegios del Mundo del IB, 2024)**

Normas para los Colegios del Mundo del IB

La Organización del Bachillerato Internacional (denominada en lo sucesivo, junto con sus filiales, “el IB”) es una fundación que ha desarrollado y ofrece cuatro programas de educación internacional entre ellos el Programa del Diploma (PD)

- 1 El colegio es el único responsable de su propio funcionamiento, y de la implementación y la calidad de la enseñanza de los programas del IB
- 2 El colegio es el único responsable de cualquier deficiencia en la implementación o en la calidad de la enseñanza de los programas del IB
- 3 La concesión del diploma del Bachillerato Internacional y los resultados de los cursos del Programa del Diploma prerrogativa exclusiva del IB, y no del colegio.
- 4 El IB establecerá los procedimientos de evaluación para el PD y tomará todas las medidas oportunas para garantizar la integridad y la seguridad de todas las formas de evaluación
- 5 En caso de ser necesario el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo podrá solicitar adecuaciones de acceso durante las evaluaciones del IB.

Información general sobre el IB

- Toda la información general sobre el IB está disponible en el sitio web público: <https://www.ibo.org/es/>
- Los criterios para obtener el título del BI están disponibles en la siguiente dirección: <https://www.ibo.org/es/about-the-ib/what-it-means-to-be-an-ib-student/recognizing-student-achievement/about-assessment/dp-passing-criteria/>

Procedimiento interno de presentación de quejas

- El instituto tiene a su disposición un Procedimiento de presentación de quejas para resolver las quejas y las apelaciones del alumnado con respecto a decisiones tomadas por el colegio en el marco del programa del IB

El equipo educativo realizará un acompañamiento a lo largo del proceso de aprendizaje durante los dos años de desarrollo del Programa del Diploma y realizará un seguimiento individualizado del alumnado, ayudando a desarrollar todas estas habilidades y a resolver junto con ellos/ellas y sus familias todos los problemas que se vayan planteando.

La motivación, la disciplina y la perseverancia son fundamentales para progresar adecuadamente en el Programa del Diploma. Además, como el Programa del Diploma exige gran dedicación, es importante que los alumnos/as desarrollen habilidades de organización eficaz del tiempo desde el comienzo del curso. Por todo ello matricularse en el programa supone una serie de compromisos por parte del alumnado y familias que se traducen en **NORMAS QUE, TANTO EL ALUMNADO COMO SUS FAMILIAS, DEBEN CONOCER Y SUSCRIBIR:**

1. ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DIARIA

- Las faltas de asistencia deben ser justificadas por las familias a través de la plataforma ITACA.
- Un 10% de faltas por trimestre sin justificar en alguna asignatura supondrá la pérdida a la evaluación continua.

2. ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA A EXÁMENES

- La inasistencia a un examen deberá justificarse mediante documento oficial en el cual conste la fecha y la hora en la que se ha producido la ausencia.
- En caso de no justificar la asistencia el alumno o alumna tendrá derecho a ser evaluado de la materia no evaluada al final de curso y antes de la convocatoria extraordinaria.

3. ES OBLIGATORIA LA PUNTUALIDAD EN LA ENTRADA A LAS AULAS

- Un retraso injustificado de más de 5 minutos puede ser considerado como una falta de asistencia.

4. SALIDAS DEL CENTRO

- El alumnado menor de edad no puede salir del centro o abandonar una actividad extraescolar en horario lectivo.

5. AUSENCIAS DEL PROFESORADO

- En caso de que se vaya a producir una ausencia de profesorado a primera o última hora del día, el alumnado puede abandonar el centro en estas horas previo consentimiento de los padres/ tutores. Para tal fin se firmará la autorización correspondiente a principio de curso.

6. PLAZO DE ENTREGA DE TRABAJOS

- 1 Es importante realizar el trabajo diario y cumplir los plazos de entrega. La organización es fundamental para poder abarcar todos los aspectos del Programa del Diploma.
- 2 La entrega de un trabajo fuera de plazo establecido por la Coordinación del Bachillerato del IES Pere Boil puede comportar la no aceptación ni corrección del mismo por parte del profesorado responsable. En este caso, el trabajo será entregado al Bachillerato Internacional sin la corrección correspondiente.
- 3 La entrega de un trabajo fuera de plazo establecido por el Bachillerato Internacional conlleva la no calificación de la asignatura por parte del BI y la no consecución del título de Bachillerato Internacional

7. CONDUCTAS IMPROCEDENTES DURANTE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Será considerada como una infracción grave del reglamento y el alumno/a recibirá una calificación de cero en la prueba de evaluación los siguientes casos:

- 1 La introducción al examen de material no autorizado independientemente de que haya utilizado o no el material o contuviera o no información pertinente o posiblemente pertinente al examen.
- 2 El uso de cualquier dispositivo electrónico mientras se realiza una prueba de evaluación.
- 3 Sacar de la sala de cualquier material relacionado con los exámenes (cuadernos de exámenes, de consulta y/ o material de papelería)
- 4 La comunicación por cualquier vía de la información contenida en los exámenes de BI. Si el alumno recibe información de cualquier tipo con respecto a la misma debe informar de forma inmediata a equipo de coordinación

8. PROBIDAD ACADÉMICA

Son prácticas que van en contra de la probidad académicas las siguientes:

- No citar y referenciar correctamente el trabajo ajeno
- Plagiar total o parcialmente un trabajo
- Facilitar el plagio del trabajo propio
- Presentar el mismo trabajo o versiones del mismo dos o más estudiantes
- Utilizar herramientas de inteligencia artificial para la creación de trabajos
- Recibir ayuda de un tercero para realizar los trabajos de evaluación interna o externa
- Doble uso de un trabajo: presentar el mismo trabajo para diferentes componentes de la evaluación.
- Presentar un trabajo basado en datos falsos, manipulados o inventados.

En la política de probidad académica del centro tienen a su disposición toda la información sobre conductas improprias así como las sanciones derivadas de las mismas.

9. Se espera una ACTITUD RESPETUOSA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

- La apertura de un expediente disciplinario puede conllevar la expulsión del Programa del Diploma.

10. SOLO SE PUEDE CURSAR EL PROGRAMA UNA VEZ

- Si un alumno/a abandona o repite 1º o 2º de Bachillerato tendrá que hacerlo en un grupo ordinario del Bachillerato nacional (no en BI).
- Si un alumno/a no obtiene el Diploma BI en primera convocatoria, se le podrá volver a matricular en alguna de las asignaturas el curso siguiente, previo pago de las tasas correspondientes que establezca la organización del BI y que correrán a cuenta del/la alumno/a. Además, es necesario que primero se ponga en contacto con el profesor/a de la asignatura y obtenga el consentimiento de la Coordinación del Programa.

11. NO SE PUEDE HACER CAMBIO DE MODALIDAD DENTRO DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL

- Si un alumno/a desea cambiar de modalidad en segundo curso de bachillerato deberá hacerlo en un grupo ordinario del Bachillerato nacional (no en BI). En ningún caso se podrá cambiar de modalidad dentro del BI aunque sí de itinerario dentro de la modalidad. Esta solicitud se puede realizar únicamente desde la segunda semana de septiembre hasta el 31 de octubre del curso escolar del primer año del programa.

Alumno/a, conozco y me comprometo a participar activamente y a cumplir las normas del Programa del Diploma del BI en el IES Pere Boïl.

FIRMA ALUMNO/A

FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL